MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. N°1172 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 – "ADQUISICION DE AGUA, HIELO Y GASEOSA PARA EL OPERATIVO CAACUPÉ- III REGION SANITARIA CORDILLERA"- I.D. N° 282.106.----------

Asunción, 27 de octubre de 2014.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 – "ADQUISICION DE AGUA, HIELO Y GASEOSA PARA EL OPERATIVO CAACUPÉ- III REGION SANITARIA CORDILLERA"– ID N° 282.106,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa N° 1 ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 – "ADQUISICION DE AGUA, HIELO Y GASEOSA PARA EL OPERATIVO CAACUPÉ- III REGION SANITARIA CORDILLERA"– ID N° 282.106,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 16 de octubre de 2014, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, donde se presentaron los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA R.M.B, LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Zunilda Medina, la Abog. Liz Rossana Cabrera, y el Sr. Gustavo Jara, todos Representantes de la Sub UOC N° 01, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de octubre de 2014, de conformidad con el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta, y seleccionando la oferta presentada que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la Empresa: **DISTRIBUIDORA R.M.B.** ----------

S.B/R.C

Resolución D.G.O.C. Nº 1172/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 – "ADQUISICION DE AGUA, HIELO Y GASEOSA PARA EL OPERATIVO CAACUPÉ- III REGION SANITARIA CORDILLERA"- I.D. Nº 282.106.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 4198 de fecha 30 de septiembre de 2014, por un monto total de Gs. 17.500.000.-(Guaraníes Diez y Siete Millones Quinientos Mil), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2014 "ADQUISICIÓN DE AGUA, HIELO Y GASEOSA PARA EL OPERATIVO CAACUPÉ- III REGION SANITARIA CORDILLERA" - I.D. Nº 282.160,** de acuerdo al siguiente detalle:----------

EMPRESA:	ITEMS ADJUDICADOS:	MONTO ADJUDICADO - Gs. (IVA Incl.)
DISTRIBUIDORA R.M.B. de María Mercedes Caballero	01, 02, 03	13.521.100
MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO (I.V.A. Incluido)		13.521.100
SON GUARANIES: TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL CIEN.		

Resolución D.G.O.C. Nº 1172/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2014 – "ADQUISICION DE AGUA, HIELO Y GASEOSA PARA EL OPERATIVO CAACUPÉ- III REGION SANITARIA CORDILLERA"- I.D. Nº 282.106.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de la III Región Sanitaria-Cordillera, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 310.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES